



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS
Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio
Seguimiento corte 30 de septiembre de 2022

El Grupo de Control Interno de Gestión evaluó el avance de los planes de mejoramiento por procesos con corte al 30 de septiembre de 2022, verificando el cumplimiento de las acciones y la eficacia de los planes de mejora suscritos para dar tratamiento a las no conformidades identificadas.

A continuación, se presenta el resultado consolidado de este seguimiento:

Proceso	PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS III TRIMESTRE 2022									
	HALLAZGOS		ACCIONES		ESTADO DE LAS ACCIONES			EFICACIA DE LAS ACCIONES		
	No Conformidad	Oportunidades de Mejora	Correctivas	Mejora	Acc. Vigentes	Acc. Cumplidas	Acc. Vencidas	Eficaces	NO eficaces	Pendiente evaluar eficacia
Direccionamiento Estratégico, Form.	1	3	2	7	2	7	-	1	-	-
Comunicaciones	1	4	1	4	2	3	-	-	-	1
Gestión de IT	7	22	14	27	25	16	-	1	-	6
Desarrollo de la Política Exterior	14	35	34	42	16	21	39	2	-	12
Servicio al Ciudadano	8	6	20	13	14	19	-	2	1	5
Gestión del Talento Humano	-	11	-	12	4	4	4	-	-	-
Gestión Financiera	3	5	3	7	4	6	-	2	-	1
Gestión Administrativa	9	6	33	9	36	6	-	2	-	7
Gestión Contractual	-	5	-	18	11	7	-	-	-	-
Gestión Documental	2	2	2	5	0	4	3	-	-	2
Apoyo Jurídico	1	5	3	14	6	11	-	-	-	1
Administración de los SG	6	5	28	11	21	18	-	-	-	6
Evaluación Independiente	-	-	-	0	0	-	-	-	-	-
Evaluación y Mejora de la Gestión	1	1	2	3	2	3	-	-	-	1
Totales	53	110	142	172	143	125	46	10	1	42

En las acciones abiertas se identifican 46 acciones vencidas que corresponden a los procesos de Desarrollo de la Política (39 acciones); Gestión del Talento Humano (4 acciones) y Gestión Documental (3 acciones).

El seguimiento de las acciones y la revisión de los soportes correspondientes se realizó en el formato EI-FO-06 "Plan de mejoramiento por procesos" y por correo electrónico, teniendo en cuenta que el módulo de mejora del Sistema Integrado de Gestión (Suite Visión Empresarial) está en ajustes y no se encuentra operativo.

Para el tercer trimestre de 2022, el resultado del indicador "Eficacia de las acciones del Plan de Mejoramiento por procesos" fue del 90.9 %

Se evaluó la eficacia a 11 planes de mejora, de los cuales 10 planes se consideran eficaces y uno como no eficaz. Los planes de mejora evaluados como eficaces corresponden a los siguientes procesos:

Direccionamiento Estratégico:

- Cumplimiento al requisito 7.5.3, relacionada en la política de operación del procedimiento DE-PT-031 "Seguimiento al plan de Acción" la cual expresa "Los responsables de las actividades del Plan de Acción deben socializar al interior de la Dirección, Misión, Jefatura y/o Coordinación el seguimiento realizado al mismo".

Dirección de Gestión de Información y Tecnología:

- Inclusión de los incidentes de seguridad de la información presentados durante la vigencia 2021 y durante el primer trimestre de 2022 dentro del acta que es presentada a el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Desarrollo de la Política:

- Realización de las campañas que impulsaron a los Connacionales a realizar el registro consular, permitiendo dar cumplimiento a la meta del cuatrienio del indicador “Colombianos en el exterior registrados en el sistema de información de registro consular” del Plan Nacional de Desarrollo, reportando una cantidad de 1.208.859 registros.
- Actualización de la Tabla de Retención Documental del GIT de Visas e Inmigración, donde fueron incluidos como registros los formatos que se generan del procedimiento DP-PT-168 "Tramite de Visa en Bogotá".

Servicio al Ciudadano:

- Actualización del procedimiento SC-PT-059 "Gestión de peticiones por parte del Centro Integral de Atención al Ciudadano-CIAC, toda vez que en sus registros y documentos asociados se mencionaban documentos que, ya se encontraban anulados dentro del sistema integrado de gestión, suite visión.
- Capacitación realizada a el G.I.T. Centro Integral de Atención al Ciudadano sobre el conocimiento de las políticas, los objetivos estratégicos y de las generalidades del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Gestión Financiera:

- Reglamentación de la Resolución 1134 del 21 de febrero de 2022, “Por la cual se pauta la planeación, la asignación y ejecución de recursos.
- La rendición de cuentas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República de Colombia en el Exterior y derogación de la “Resolución 0289 de 2020”.

Gestión Administrativa:

- Acciones derivadas de la materialización del riesgo “Salida no autorizada de elementos de propiedad de la Entidad y de terceros en custodia del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio”.
- Capacitación dirigida al personal de la empresa de fotocopiado, en la importancia de cumplir con lo establecido en el plan AS-PL-001 Gestión Integral de Residuos Peligrosos y en el procedimiento “GA-PT-009 Administración de Servicios Administrativos,

relacionado con el empaque en sus respectivas cajas de los toners que se encuentran almacenados de manera provisional en el centro de acopio del centro de fotocopiado.

Se considero no eficaz un plan de mejoramiento del proceso de Servicio al Ciudadano relacionado con la materialización del riesgo “Pérdida de pasaportes y libretas de tripulante terrestre en custodia de las Oficinas Expedidoras”, si bien las acciones finalizaron, se consideró que estas no fueron eficaces, toda vez que en septiembre de 2022, según comunicación S-DIMCS-GPC-22-023367 del 26 de septiembre de 2022 se remite al Gobernador del Departamento del Putumayo el “Informe Visita Oficina de Pasaportes de Putumayo”, donde entre otros asuntos se informa respecto a un faltante de 403 pasaportes.

RECOMENDACIONES

Los procesos deben realizar seguimiento permanente a la ejecución de las acciones propuestas y registrar oportunamente en el sistema integrado de gestión “Suite Visión Empresarial” los avances trimestrales junto con las evidencias, una vez el módulo se encuentre en operación, de acuerdo con lo definido en el procedimiento MC-PT-10 Identificación, implementación y seguimiento de acciones de corrección, correctivas y de mejora.

Las acciones de mejora y correctivas suscritas en el plan de mejoramiento que impacten las actividades, deben incorporarse a la gestión de los procesos para garantizar su continuidad en el tiempo y de esta manera contribuyan a la optimización de las actividades al interior de la Entidad.

Se recomienda a los procesos que no cuentan con planes de mejoramiento vigentes, que realicen ejercicios de autoevaluación y en caso de identificar posibles mejoras, estas se documenten de acuerdo con el procedimiento MC-PT-10.

(Informe Electrónico)

MARÍA DEL PILAR LUGO GONZÁLEZ

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión